

CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali, 18 de mayo de 2022. A Despacho de la señora Juez, el presente proceso verbal con memorial que antecede por resolver. Sírvase Proveer.

La secretaria.

SANDRA CAROLINA MARTÍNEZ ÁLVAREZ

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRA CONTRACTUAL.

DEMANDANTES: LUZ MARINA BOLAÑOS.
LESLIE KATHERINE MUÑOZ BOLAÑOS.
LUIS JAVIER MARTINEZ LOPEZ.
MARIA ESTHER BOLAÑOS DE ÑAÑEZ.
FRANCO ÑAÑEZ ÑAÑEZ.
JAVIER ÑAÑEZ BOLAÑOS.
FLOR MIREYA ÑAÑEZ BOLAÑOS.
NANCI ÑAÑEZ BOLAÑOS.
MERY ÑAÑEZ BOLAÑOS.
MARTHA ÑAÑEZ BOLAÑOS.

DEMANDADOS: RENE GONZALEZ MUÑOZ.
SEGUROS DEL ESTADO S.A.
UNIÓN METROPOLITANA DE TRANSPORTADORES S.A.

RADICACIÓN: 76-001-31-03-012/**2019-00205-00.**

Atendiendo el informe de secretaría que antecede, se evidencia que el apoderado judicial de la sociedad demandada UNIÓN METROPOLITANA DE TRANSPORTADORES S.A. ha solicitado al despacho el aplazamiento de la audiencia programada para el día 24 de mayo de 2022, lo anterior, toda vez que tiene programada otra audiencia en el Juzgado Trece Civil del Circuito de Cali dentro del proceso con radicación 760013103013-2021-00054-00.

En virtud de que el Juzgado Trece Civil del Circuito de Cali ha negado el aplazamiento de la diligencia programada para el día 24 de mayo de 2022, este despacho considera procedente tal solicitud de conformidad con lo consagrado en el numeral 3º del artículo 372 del Código General del Proceso, haciendo la advertencia de que en ningún caso podrá haber otro aplazamiento.

En virtud de lo anterior y sin más consideraciones, este Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: ACEPTAR la justificación de inasistencia presentada por el apoderado judicial de la demandada UNIÓN METROPOLITANA DE TRANSPORTADORES S.A., y como consecuencia de ello, **APLAZAR** la audiencia programada para el día 24 de mayo de 2022 en el presente proceso.

SEGUNDO: CONVOCAR nuevamente a las partes y sus apoderados judiciales el día **02** del mes de **junio** del año **2022** a la hora de las **9:00 A.M.** para llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso.

TERCERO: ADVERTIR a los apoderados y partes, que deberán intervenir en la **audiencia virtual** en la fecha y hora señalada, a fin de practicar el interrogatorio de que trata el numeral 7° del Art. 372 del Código General del Proceso, recordando que la inasistencia de las partes a la audiencia será apreciada como confesión de conformidad con lo establecido en el numeral 4° del Art. 372 *Ibidem*.

CUARTO: Prevenir a los intervinientes que previo a la fecha programada para la realización de la audiencia virtual, se informen en la secretaria del despacho por los medios disponibles y con la antelación debida, sobre las condiciones de la realización de la diligencia y el link o enlace asignado para la conexión virtual, como quiera que se dará inicio a la hora exacta señalada, para lo cual se recomienda puntualidad y conectarse por lo menos veinte (20) minutos antes de su inicio a efectos de verificar la identificación de las partes, apoderados y otros intervinientes. Correo electrónico del Juzgado: j12cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co y teléfono 8986868 ext. 4122.

NOTIFÍQUESE

**CLAUDIA CECILIA NARVÁEZ CAICEDO
LA JUEZ**

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

HOY _____, NOTIFICO
EN EL ESTADO No. _____ A LAS PARTES EL
CONTENIDO DE LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE.

SANDRA CAROLINA MARTÍNEZ ÁLVAREZ
SECRETARIA

Firmado Por:

**Claudia Cecilia Narvaez Caicedo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6e695a0adb5ed5a99a2075071b9ca43b51b31f6e1a49c8baab3a1a99059596be**

Documento generado en 19/05/2022 10:48:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>